

BUIN,

04 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2531/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 771, de fecha 16 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 923, de fecha 30 de marzo de 2020, se mantiene la vigencia del Decreto Alcaldício N° 771/2020, por el cual se decretó Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

3.- La Resolución Exenta N° 242, de fecha 21 de julio de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades para mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año, con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

4.- El Memorándum N° 271 de fecha 01 de diciembre de 2020 donde el Administrador Municipal solicita a la Dirección de Administración y Finanzas asignar presupuesto para la compra directa, con cargo fondos transferidos por el Ministerio del Interior, de uniformes para Buin Seguro e Inspecciones para reforzar y remarcar la presencia y fiscalización de medidas de prevención en la contingencia COVID-19. Se adjunta los siguientes documentos:

- ✚ Pedido de Compra N° 43528, de la Administración Municipal, para la adquisición de uniformes para Buin Seguro e Inspecciones en el marco de la fiscalización Pandemia COVID-19.
- ✚ Cotización de fecha 30.11.2020, emitida por Fuentealba y Ñanco SPA, por un monto total de \$4.162.620.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Términos de Referencia para la Adquisición de uniformes para Buin Seguro e Inspecciones para reforzar y remarcar la presencia y fiscalización de medidas de prevención en la contingencia COVID-19.
- ✚ Detalle de Uniformes Buin Seguro e Inspecciones.

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02 de diciembre de 2020 emitido por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- Apruébese los Términos de Referencia para la Adquisición de Uniformes para Buin Seguro e Inspecciones para reforzar y remarcar la presencia y fiscalización de medidas de prevención en la contingencia COVID-19, al Proveedor *Fuentealba y Ñanco SPA, RUT N°* esto a objeto de hacer cumplir las medidas implementadas tanto por el gobierno, autoridades sanitarias como por la autoridad local; lo que conlleva a que el municipio deba reforzar la presencia de Inspectores y Personal de Buin Seguro en terreno, debiendo ser reconocible y contar con los elementos para su identificación. Lo anterior, en el marco del Estado de Emergencia Comunal y de acuerdo a la Resolución Exenta N° 242/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, "Fondo Solidario COVID-19"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Apruébese la Contratación Directa del proveedor que se indica, en el marco del “Estado de Emergencia Comunal” y por la contingencia a nivel nacional en materias del brote de enfermedades por el COVID-19 (Coronavirus):

Proveedor	RUT	Producto	Monto	Forma de Pago
Fuentealba y Ñanco SPA		Confección de Uniformes para Buin Seguro e Inspecciones, según Términos de Referencia.	\$4.162.620.- I.V.A. Incluido	Pago normal

3.- El requerimiento se hace necesario para reforzar la presencia de inspectores y personal Buin Seguro en terreno, a fin de fiscalizar y ejercer el cumplimiento de las medidas sanitarias implementadas tanto por el gobierno, como por la autoridad local; incurriendo en un gasto no contemplado y derivado de la pandemia, ya que el personal debe ser reconocible y contar con los elementos para su identificación como inspectores y/o fiscalizadores en la Comuna. Esto con la finalidad de que los vecinos y vecinas vean el trabajo y acaten las normativas de distanciamiento físico en las filas, en la calle, ferias libres, ferias de emprendimiento y el uso de mascarillas en los lugares descritos y otros; haciendo imperativo que el personal sea reconocido en terreno y que se encuentre uniformado, a fin de evitar cuestionamientos, y puedan ejercer de mejor forma su rol fiscalizador. Legalmente se respalda en conformidad al Artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886: *“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”*. Por lo descrito en el marco legal y existiendo un decreto que funda la emergencia comunal, la contingencia nacional y todos los hechos públicos y notorios, en base al brote del COVID-19 y con el objeto de minimizar eventuales contagios y ejecutar acciones tendientes a la prevención es que se solicita la contratación directa del proveedor indicado precedentemente.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal**. Designándose como Inspector Técnico del Servicio al funcionario municipal don **Héctor Beneventti González**, dependiente de la Administrador Municipal.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la asignación de Adminstración de Fondos 214.05.96.052.016 “Fondo Solidario COVID-19”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZB. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECNU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\COVID-19\FONDOS EXTERNOS\Adquisición Insumos Emergencia Comunal Coronavirus_Memo 271.doc